



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1064-2018-UNAP
Iquitos, 30 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 655-2018-FMH-UNAP, presentado el 30 de julio de 2018, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización para suscripción de convenios específicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorización para suscribir convenios específicos con las sedes docentes de la ciudad de Lima, que permita a los residentes realizar rotaciones externas con la finalidad de fortalecer las capacidades académicas y asistenciales, de conformidad con lo normado en el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme);

Que, por esta razón, el rector estima conveniente autorizar al decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), a suscribir convenios específicos;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), suscribir convenios específicos con las sedes docentes de la ciudad de Lima, con la finalidad de que los residentes puedan realizar rotaciones externas para fortalecer las capacidades académicas y asistenciales, de conformidad con lo normado en el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL